

15 de agosto de 1994

CIRCULAR NÚM. 94-02

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

INVESTIGACIÓN SOBRE EXISTENCIA DE CARPETAS EN LA UPR



Mediante las Certificaciones Núms. 87 y 121 de mayo de 1994, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico designó dos abogados con funciones de Investigadores Independientes. Estos realizarán una búsqueda exhaustiva a través del sistema de la Universidad de Puerto Rico, todas sus unidades institucionales, la Administración Central, el Consejo de Educación Superior y la Junta de Síndicos para localizar la presencia, si alguna, de expedientes o cualesquier otros documentos que pudieran ser interpretados como que se prepararon con el propósito de identificar creencias, tendencias políticas e ideológicas de cualquier ciudadano, empleado, profesor o estudiante de esta Institución.

La Junta de Síndicos designó como Investigadores a los licenciados Ricardo Rodríguez Padilla y Raúl Santiago Meléndez.

Se notifica de lo anterior a toda la comunidad universitaria y se instruye a toda persona que tenga o crea tener evidencia de la mencionada práctica para que se comuniquen de manera directa, personal o confidencial a los teléfonos 758-3000 ó 250-1420, o se dirija por escrito a los abogados anteriormente mencionados al P.O. Box 21368, Estación UPR, San Juan, Puerto Rico 00931-1368.

Esta comunicación debe ser circulada a toda la comunidad universitaria de manera inmediata.

Los abogados designados Investigadores Independientes coordinarán visitas personales a cada una de las unidades institucionales del sistema. Dicha visita será coordinada a través de la oficina del rector o la unidad institucional y éstos deberán notificar a su unidad del día, fecha y hora en que se producirá la visita. Lo anterior no limita el que dichos abogados hagan visitas no anunciadas, contando con plena autoridad para conducir su investigación.

Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente

RSM/mmc